

SLEP Maule Costa se querrela por amenazas de violencia

Un total de tres querrelas interpuso el Servicio Local de Educación Pública, Maule Costa, ante los Tribunales de Garantía de Cauquenes, Chanco y Constitución, por las amenazas de violencia presentadas en establecimientos bajo su administración, invocando la causal Art. 196 N°3 del Código Penal, más la normativa de educación.

Así lo dio a conocer el Director Ejecutivo del SLEP, Julio González bv Reyes, con la finalidad que la Fiscalía proceda a investigar las amenazas recibidas en escuelas y liceos,

las que hacen referencia principalmente a la eventualidad de “tiroteos” u otros actos de violencia y efectúe de esta forma la persecución penal.

Con esta iniciativa el Servicio Local busca comunicar categóricamente su determinación de no tolerar ni aceptar bajo ningún punto de vista actos de violencia ni amenazas, y perseguir con todos los instrumentos posibles a los infractores de ley.

A la fecha son 11 los establecimientos del SLEP en que se han presentado amenazas, motivo por el cual se

han adoptado de manera inmediata todas las medidas de seguridad correspondientes, dada la gravedad de los hechos.

Cabe destacar que el Servicio Local desarrollará charlas sobre la “Ley de Responsabilidad Penal Juvenil o Adolescente” en sus establecimientos, norma que persigue a los infractores de ley penal entre los 14 y los 17 años y 11 meses, quienes pueden ser condenados por los delitos que la normativa indica.

MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS
 Una vez ocurridas

las amenazas estas han sido oportunamente informadas a las autoridades competentes, específicamente a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones (PDI), quienes se encuentran en conocimiento de los antecedentes y colaborando activamente en la investigación, destinada a esclarecer el origen de estos mensajes de amedrentamiento.

Paralelamente, se han reforzado las medidas de seguridad al interior de cada uno de los establecimientos que han reportado este tipo de mensajes y se han activado los protocolos correspondientes, con el objetivo prioritario de resguardar la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios, funcionarios y de toda la comunidad educativa.

Como sostenedor, el SLEP Maule Costa comprende la legítima preocupación que este tipo de situaciones puede generar en las comunidades escolares. En este contexto,

- Medida busca comunicar categóricamente la decisión de no tolerar ni aceptar bajo ningún punto de vista actos de violencia ni amenazas, y perseguir con todos los instrumentos legales a los infractores de ley

se hace un llamado a mantener la calma y a confiar en los protocolos y procedimientos establecidos para enfrentar este tipo de contingencias.

Asimismo, se solicita especialmente a madres, padres y apoderados conversar con sus hijas e hijos sobre la importancia de comunicar cualquier información relevante a los equipos directivos o docentes, así como a m b i é n evitar la difusión de rumores o información no verificada que pueda generar alarma innecesaria.

De esta manera, el Servicio Local de Edu-

cación Pública Maule Costa reafirma su compromiso con la seguridad de las comunidades educativas y con la adopción de todas las acciones necesarias para erradicar este tipo de situaciones, permitiendo que los establecimientos retomen con normalidad el desarrollo de sus labores educativas.



CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS BODEGAS Y VIÑEDOS MELOZAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Directorio y conforme a los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas de la sociedad Bodegas y Viñedos Melozal Sociedad Anónima, a Junta Ordinaria de Accionistas para el día jueves 30 de abril de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Kurt Möller N° 481, Segundo piso de Linares, con el objeto de pronunciarse e informar sobre las siguientes materias:

1. Cuenta y Memoria del sr. Presidente.
2. Balance e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
3. Operaciones con partes relacionadas.
4. Resolver sobre la distribución del resultado del ejercicio 2025.
5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.